



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Deyson Nicolás Narváez Montoya
Accionado	Ministerio de Salud y Protección Social Vinculadas: EPS Sura, IPS Comfama City Plaza, Secretaría de Salud de Antioquia, Secretaría de Salud de Medellín e INVIMA
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00489 00

Como quiera que en la Contestación a la tutela la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA a través de su SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL manifestó la necesidad de vincular en la presente acción constitucional al LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por ser procedente se accederá a lo peticionado.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la presente causa a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la VINCULACIÓN de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos, y de la contestación a la vinculada indicándole que dispone del término de un (1), para que den respuesta a la acción constitucional.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9112b6b9e86887706a26e47abe9f3476d84a1f1a6341b0a03cc9d3918
4cd2ad5**

Documento generado en 24/09/2021 02:55:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>